

RESOLUCIÓN N° 1066

23 OCT 2023

“Por medio de la cual se modifica el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Registro de Activos de Información, instrumentos de Gestión de la Información Pública”

El Contralor Distrital de Medellín, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 272 de la Carta Política, Decreto 1081 de 2015, los Acuerdos 87 y 88 de 2018 expedidos por el Concejo de Medellín, las Resoluciones 150 de 2021 y 482 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 74 establece que “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley. El secreto profesional es Inviolable”.

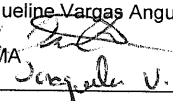
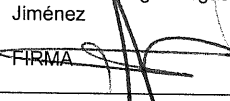
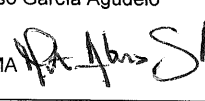
Que la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicación de la información.

Que el Decreto 103 de 2015 reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014, y en su artículo 35 establece que los instrumentos para la gestión de la información pública son entre otros: el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.

Que el artículo 2.1.1.5.1.1 del Decreto 1081 de 2015, define “El Registro de Activos de Información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal”.

Que el precitado Decreto en su artículo 2.1.1.5.2.1, define “El Índice de información Clasificada y Reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida, o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada”.

Que de igual manera el Decreto 1081 de 2015 en el artículo 2.1.1.5.2, establece que los instrumentos de Gestión de la Información Pública, debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.

ELABORÓ: Secretaría General de Organismos de Control NOMBRE: Ana Elisa Álvarez Márquez Jacqueline Vargas Angulo FIRMA: 	REVISÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Paula Andrea Taborda Betancur FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A de Jurídica NOMBRE: Martín Alonso García Agudelo FIRMA: 
---	--	--	--

23 OCT 2023

Que la Contraloría Distrital de Medellín mediante la Resolución No. 088 del 26 de junio de 2019, adoptó los instrumentos de la Gestión de la Información Pública, entre los cuales se encuentran el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.

Que la Contraloría Distrital de Medellín mediante la Resolución No. 484 del 17 de noviembre de 2020, modificó el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Registro de Activos de Información.

Que la Contraloría Distrital de Medellín mediante la Resolución No. 873 del 10 de noviembre de 2021, actualizó el Índice de Información Clasificada y Reservada.

Que mediante memorando 202200010171 del 31 de octubre de 2022, la Secretaría General, solicitó a todas las Dependencias de la Entidad la entrega de los inventarios documentales, con el fin de identificar la necesidad de actualizar el Registro de Activos de Información.

Que durante la vigencia 2022 las dependencias entregaron sus inventarios documentales a la Secretaría General y se identificó la necesidad de actualizar el Registro de Activos de Información de la Entidad por cuanto éstos no coincidían con algunas series y subseries de la Tabla de Retención Documental convalidada por el Consejo Departamental de Archivos.

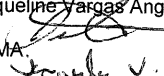
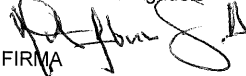
Que acorde con lo anterior, es necesario actualizar el Registro de Activos de Información, con el fin de que éste coincida con la documentación custodiada por cada dependencia.

Que en sesión del 06 de septiembre de 2023, el Comité interno de Archivo como consta en el Acta No. 3 de 2023, aprobó modificar el índice de información clasificada y reservada y el Registro de Activos de Información.

Que acorde con lo anterior, se requiere modificar el Índice de Información Clasificada y Reservada y el registro de activos de información.

RESUELVE:

Artículo 1. Actualizar. Actualizar el registro de activos de información publicado en la página Web, de acuerdo a lo establecido en los considerandos y conforme a lo descrito en la tabla en Excel anexa a esta resolución.

ELABORÓ: Secretaria General de Organismos de Control NOMBRE: Ana Elisa Álvarez Márquez Jacqueline Vargas Angulo FIRMA: 	REVISÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Paula Andrea Taborda Betancur FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A de Jurídica NOMBRE: Martín Alonso García Agudelo FIRMA: 
---	--	--	--

RESOLUCIÓN N° 1066

23 OCT 2023

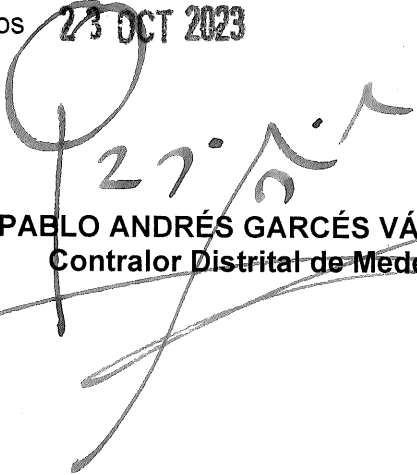
Artículo 2. Actualizar. Actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada, instrumento de Gestión de la Información Pública de la Contraloría Distrital de Medellín conforme a lo descrito en la tabla en Excel adjunta a esta resolución.

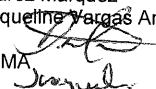
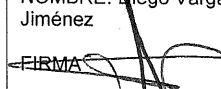
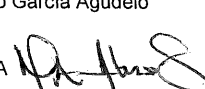
Artículo 3. Publicar. Publicar la presente resolución, el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada, en el sitio Web e intranet de la Contraloría Distrital de Medellín.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **23 OCT 2023**


PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

ELABORÓ: Secretaría General de Organismos de Control NOMBRE: Ana Elisa Álvarez Márquez Jacqueline Vargas Angulo FIRMA 	REVISÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Paula Andrea Taborda Betancur FIRMA 	APROBÓ: Jefe O.A de Jurídica NOMBRE: Martín Alonso García Agudelo FIRMA 
--	---	--	---